



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

XXXIX PREMIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.pnctacoca-cola.com.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	CATEGORÍAS	REQUISITOS
La Industria Mexicana de Coca-Cola invita a participar a profesionales y estudiantes que hayan realizado investigaciones y estudios en Ciencia y Tecnología de Alimentos y Bebidas en México entre el año 2013 y el año 2015, a presentar sus trabajos para concursar en las categorías señaladas en la convocatoria. Para mayores informes: www.pnctacoca-cola.com.mx Los trabajos deberán entregarse directamente en las oficinas de: Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos Coordinación Ejecutiva Rubén Darío No. 115 Col. Bosque de Chapultepec C.P. 11580 México, D.F. Teléfonos: (01-55) 5262-2241 (en el Distrito Federal) (01-800) 704 44 00 (llamada sin costo del interior de la república) NOTA IMPORTANTE 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC, una copia del formato electrónico de la propuesta y una copia de los documentos adjuntos, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se establezca el compromiso de la aportación de los fondos concurrentes como se indica en las bases de la Convocatoria (únicamente para la categoría Cátedra Coca-Cola), en las fechas límites: CATEGORÍA ESTUDIANTIL CATEGORÍA PROFESIONAL 3 DE JULIO DE 2015 CÁTEDRA COCA-COLA 26 DE JULIO DE 2015* *(Considerando las vacaciones administrativas de la UNAM) 2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional únicamente en la categoría Cátedra Coca-Cola y obtendrá la firma del Representante Legal, el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz y la entregará al solicitante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.	ENTREGA DE LOS TRABAJOS CATEGORÍA ESTUDIANTIL CATEGORÍA PROFESIONAL CÁTEDRA COCA-COLA 3 DE JULIO DE 2015 A LAS 18:00 HRS. RESULTADO DE LA PREMIACIÓN 1º-OCT-15	Categoría Estudiantil en Ciencia y Tecnología de Alimentos Categoría Profesional en: - σ Ciencia de Alimentos - σ Tecnología de Alimentos - σ Ciencia y Tecnología de Bebidas Cátedra Coca-Cola para jóvenes investigadores en Ciencia y Tecnología de Alimentos 2015 BENEFICIOS Categoría Estudiantil: Premio Nacional en Ciencia y Tecnología de Alimentos \$ 80,000.00 M.N. y reconocimiento. Categoría Profesional en Ciencia de Alimentos: Premio Nacional a la Investigación en Ciencia de Alimentos \$ 130,000.00 M.N. y reconocimiento. Categoría Profesional en Tecnología de Alimentos: Premio Nacional a la Investigación en Tecnología de Alimentos \$ 130,000.00 M.N. y reconocimiento. Categoría Profesional en Ciencia y Tecnología de Bebidas: Premio Nacional a la Investigación en Ciencia y Tecnología de Bebidas \$130,000.00 M.N. y reconocimiento. Cátedra Coca-Cola para Jóvenes Investigadores en Ciencia y Tecnología de Alimentos: \$200,000.00 M.N., medalla de plata y reconocimiento	1. Los trabajos que se presenten a concurso pueden ser de elaboración individual o colectiva por autores mexicanos o extranjeros residentes en México al menos durante los últimos 5 años. 2. Los trabajos deberán haber sido realizados mayoritariamente en el territorio nacional y ser avalados por la(s) institución(es) en donde se llevó a cabo, y en su caso por la institución nacional en la cual se obtuvo el grado académico. 3. Un mismo trabajo sólo podrá ser presentado en una categoría. 4. Es requisito que los trabajos hayan sido concluidos entre enero de 2013 y la fecha límite de inscripción al certamen (3 de julio de 2015) 5. Los premios en efectivo, de todas las modalidades de la Categoría Profesional, se repartirán en partes iguales entre los autores que hayan realizado el trabajo. Cada uno de ellos y su institución recibirán reconocimientos. 6. El Jurado es el único órgano facultado para evaluar y decidir los trabajos ganadores y los reconocimientos, y podrá declarar desierto cualquiera de los premios señalados. Su fallo será inapelable, constando en acta notariada los resultados de las calificaciones finales 7. Información general - Los trabajos deberán ser redactados en idioma español, estilo impersonal y utilizando el tiempo pretérito simple de los verbos. - Las cuartillas del trabajo deberán ser tamaño carta (21.59 X 27.94 centímetros) con márgenes de 3.0 centímetros por lado, fuente de letra Arial tamaño No. 12 e interlineado de 1.5. - Las cuartillas deberán ser numeradas en forma consecutiva, incluyendo el resumen, la bibliografía, figuras, gráficas y cuadros. - Deberán entregarse 2 ejemplares impresos por ambos lados de la hoja y engargolados de cada trabajo concursante. Además, se deberá incluir el trabajo y los datos de registro con la información para la localización de todos los autores en un CD en formatos "word" y "pdf". 7. Estructura: Los trabajos deberán presentarse observando la siguiente estructura: Título del trabajo e información acerca de los autores, resumen, importancia científica y/o tecnológica de los nuevos hallazgos y sus aplicaciones, introducción y antecedentes, justificación, objetivos del trabajo, metodología (materiales y métodos), resultados y discusión, conclusiones y bibliografía 8. Documentos para la inscripción del trabajo - Formato único para la inscripción del trabajo especificando en el mismo la categoría en la que se inscriben, el nombre, firma y datos de todos los autores del mismo. - Después del registro, no se aceptará la inclusión de autores o instituciones adicionales. - Copia de constancia de nacionalidad mexicana (credencial de elector, pasaporte o acta de nacimiento) o de residencia legal en México de cada uno de los autores. - Carta aval de la institución o instituciones donde se hizo el estudio, y en el caso de la Categoría Estudiantil, de aquella institución en donde se obtuvo el grado académico, si éstas son diferentes, en el que se ratifique el nombre de los autores registrados en el formato único. - En el caso de que el trabajo incluya experimentación preclínica o clínica con humanos y/o animales, se deberá anexar carta del Comité de Ética Institucional o autoridad competente que lo avale. - En caso de que el trabajo incluya experimentación con organismos genéticamente modificados se deberá anexar la aprobación por el Comité Institucional de Bioseguridad. - Para los trabajos de la Categoría Estudiantil se deberá incluir un ejemplar del trabajo de titulación en un CD en formatos "word" y "pdf", y una copia del Acta de Examen Profesional o documento equivalente. - Deberán entregarse de cada trabajo concursante 2 ejemplares impresos por ambos lados de la hoja y engargolados. Además, se deberá incluir el trabajo y los datos de registro con la información para la localización de todos los autores en un CD en formatos de "word" y "pdf". 9. "Cátedra Coca-Cola para Jóvenes Investigadores en Ciencia y Tecnología de Alimentos" - Los postulantes no deberán pertenecer a los Niveles II y III del Sistema Nacional de Investigadores - La Cátedra, cuya vigencia es de dos años, no podrá otorgarse en más de una ocasión a una misma persona. - El ganador deberá entregar a la Coordinación Ejecutiva del Premio un informe técnico anual durante la vigencia de la cátedra. En la propuesta se deberá incluir la siguiente documentación: - σ Carta de postulación que establezca el compromiso institucional de apoyo financiero concurrente de acuerdo a los objetivos de la Cátedra, - σ Currículo del candidato y plan de trabajo asociado a la Cátedra, que incluya el uso y justificación de los recursos. - σ Dos juegos engargolados o empastados con todos los datos del candidato. - σ La información anterior se deberá entregar además en un CD en formato "word" y "pdf". - Los fondos asignados podrán ser empleados para compra de equipo básico de laboratorio o de cómputo, cuotas de inscripción a congresos, consumibles, reactivos, materiales de laboratorio, pasajes y viáticos del investigador o sus asociados o estudiantes. También se podrán utilizar como beca para los estudiantes que estén afiliados a algún programa académico encabezado por el científico ganador y deberán ser comprobados con un informe administrativo que incluya la firma del investigador. - El otorgamiento de la Cátedra es un reconocimiento tanto para el investigador como para la institución que lo emplea, la institución deberá documentar el compromiso y apoyo correspondiente, como contraparte a la obtención de la Cátedra. De acuerdo a sus posibilidades físicas y financieras, la institución deberá dejar claro en su propuesta del candidato, aquellas medidas que tomaría como apoyo al investigador en caso de ser favorecido con la Cátedra. Estos apoyos pueden ser en forma de asignación de fondos de operación directa o por proyecto, adquisición de equipo de cómputo o laboratorio, reactivos, asignación de nuevos espacios físicos o ampliación de los existentes, asignación de personal de apoyo técnico, becas para estudiantes, u otro tipo de apoyo que coadyuve al mejor desarrollo del investigador premiado y propicie su arraigo en la institución de adscripción